



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO Y LABORA

1580 ACUERDO DERIVADO DEL CONVENIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SS VALENCIANO DE LA SALUD Y DIPUTACIÓN PROV. ALICANTE

RESOLUCIÓN de la Dirección Territorial de Empleo y Labora de Alicante por la que se dispone el registro oficial y publicación del Acuerdo derivado del Convenio Colectivo de **LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO VALENCIANO DE LA SALUD Y DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE**. Código convenio 03002335011993

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Con fecha 27/02/2025 se remitió al Registro de Convenios de Alicante Acuerdo derivado del convenio colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de los Centros Dependientes del Servicio Valenciano de la Salud y Diputación Provincial de Alicante. En dicho acuerdo se actualiza el importe de la antigüedad del grupo E, establecida en el artículo 36 del convenio colectivo referenciado, para los años 2023 y 2024.

II. Dicho Acuerdo ha sido suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo referenciado formada por la parte empresarial, por la Asociación Provincial de Empresas de Limpieza de Edificios y Locales (AELPA) y la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL) y, por la parte social, por las Centrales Sindicales CCOO y UGT.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la resolución del presente expediente la ostenta la persona titular de la Dirección Territorial de Empleo y Labora de Alicante, de conformidad con lo establecido en la disposición derogatoria única del Decreto



166/2024, de 12 de noviembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

SEGUNDO.- Resultan de aplicación:

- Lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores.
- El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.
- Y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, por el que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

A la vista de los anteriores Hechos y Fundamentos de derecho, esta Dirección Territorial **ACUERDA:**

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la comisión negociadora, y depósito del texto original del acuerdo citado.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 4 de marzo de 2025

LA DIRECTORA TERRITORIAL

María Cortes Martínez de las Heras



ASISTENTES:
P.EMPRESARIAL:
POR AELPA: Eduardo Corredor J. Antonio Cañuelo
POR ASPEL: J. Antonio Merino Raúl Gonzalez
PARTE SOCIAL:
POR CCOO: Yolanda Carrillo Manuel Esquivá
POR UGT: Elvira Castilla Sergio Miranda

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO VALENCIANO DE LA SALUD Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

TEXTO DEL ACUERDO:

Artículo 36º.- Antigüedad.

Se establece una bonificación por el concepto de antigüedad para todos los trienios que se tuviesen devengados hasta el 31-12-92 en las cuantías siguientes:

Categorías:	limpiadora o peón	resto de categorías
8 trienios	135,23 €	147,25 €.
7 trienios	120,20 €	129,22 €.
6 trienios	102,17 €.	111,19 €.
5 trienios	87,15 €.	93,16 €.
4 trienios	69,12 €.	75,13 €.
3 trienios	51,09 €.	57,10 €
2 trienios	33,06 €.	39,07 €
1 trienio	16,53 €	19,53 €.

Todos aquellos trienios que se empezasen a devengar a partir de la fecha arriba reseñada se acogerán a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/87 Grupo E (Actualmente denominado GRUPO AGR. PROF.) Siendo para el año 2023 la cantidad de 15,68.- euros por cada trienio y para el año 2024 la cantidad de 16,16€ por cada trienio.